



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (ART. 295 C.G.P)**

ESTADO
NÚMERO: 107

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 DE
JUNIO DE 2022

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO(A) PONENTE
05 615 31 05 001 2021 00160 01	Iván Darío Rendón Cardona	Protección S.A. y Colpensiones	Ordinario	CONSTANCIA SECRETARIAL Se aclara que, en relación con el proceso de la referencia, el magistrado ponente es el Dr. William Enrique Santa Marín y NO la Dra. Nancy Edith Bernal Millán como figuró erradamente por estados publicados el día de ayer.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN

05 615 31 05 001 2021 00360 01	Linda Dorie Velásquez Tascón	Protección S.A. y Colpensiones	Ordinario	CONSTANCIA SECRETARIAL Se aclara que, en relación con el proceso de la referencia, el magistrado ponente es el Dr. William Enrique Santa Marín y NO la Dra. Nancy Edith Bernal Millán como figuró erradamente por estados publicados el día de ayer.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN
05579-31-05-001-2019-00097-02	Sor María Cifuentes Rodríguez	Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacional	Ordinario	Auto del 17-06-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05615-31-05-001-2020-00014-01	Consuelo De Jesús Gómez De Estrada	Colpensiones	Ordinario	Auto del 17-06-2022. Admite consulta.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05045-31-05-001-2019-00218-02	José Alonso Marín Ramírez	Porvenir y otro	Ordinario	Auto del 16-06-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05736-31-89-001-2017-00170-01	Aicardo Restrepo Estrada	William Monsalve Restrepo	Ordinario	Auto del 16-06-2022. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05615-31-05-001-2020-00074-01	Juan Guillermo Granada Pineda	Healthy Green S.A.S.	Ordinario	Auto del 17-06-2022. Admite apelación y consulta.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05837-31-05-001-2022-00152-01	Oscar Roberto Ospina Mena	Municipio de Turbo	Ejecutivo	Auto del 16-06-2022. Ordena poner en conocimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Admite apelación.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

05-579-31-05-001-2020-00229-00	Luz Estella García Graciano	Colpensiones y Otra	Ordinario	Auto del 21-06-2022. Corrige sentencia.	DR. HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
05-101-31-13-001-2021-00023-01	Cristian Daniel Gutiérrez Olaya	Tulio Ernesto Arredondo Buitrago	Ordinario	Auto del 21-06-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 08 de julio de 2022 a las 04:30 P.M.	DR. HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
05-887-31-12-001-2021-00038-01	Elkin Andrés Patiño	AVIZOR SEGURIDAD Ltda.	Ordinario	Auto del 21-06-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 08 de julio de 2022 a las 04:30 P.M.	DR. HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
05-615-31-05-001-2018-00268-01	Gloria Gladys Morales Nieto	PROTECCIÓN S.A	Ordinario	Auto del 21-06-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 08 de julio de 2022 a las 04:30 P.M.	DR. HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
05-045-31-05-002-2021-00568-01	Luz Stella Valencia	Porvenir S.A y Colpensiones	Ordinario	Auto del 21-06-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 08 de julio de 2022 a las 04:30 P.M.	DR. HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
05-579-31-05-001-2020-00105-01	Sol América Cardona Zapata y otros	Municipio de Puerto Berrío Antioquia	Ordinario	Auto del 21-06-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 08 de julio de 2022 a las 04:30 P.M.	DR. HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
05-837-31-05-001-2020-00019-01	Ligia Berrío de Acosta	EXPOBAN S.A.S. (En Reorganización) y PORVENIR S.A.	Ordinario	Auto del 21-06-2022. Fija fecha para fallo para el viernes 08 de julio de 2022 a las 04:30 P.M.	DR. HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
05-697-31-12-001-2018-00180-01	Diego Alexander Aguirre Bedoya	PROTECCIÓN S.A, ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S y otro.	Ordinario	Auto del 21-06-2022. Fija fecha para decisión para el viernes 08 de julio de 2022 a las 04:30 P.M.	DR. HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
05-615-31-05-001-2021-00122-01	Aníbal de Jesús Marín Gallo	PROSEGUR DE COLOMBIA S.A	Ordinario	Auto del 21-06-2022. Fija fecha para decisión para el viernes 08 de julio de 2022 a las 04:30 P.M.	DR. HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

05-045-31-05-001-2012-00510-01	LLENI DARLEY CEBALLO MONSALVE en nombre propio, y en representación de la menor YERALDINE LUCAS CEBALLOS.	POSITIVA S.A	Ordinario	Auto del 21-06-2022. Fija fecha para decisión para el viernes 08 de julio de 2022 a las 04:30 P.M.	DR. HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
--------------------------------	--	--------------	-----------	---	---



ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA**

SALA LABORAL

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: LUZ ESTELLA GARCÍA GRACIANO
Demandado: COLPENSIONES Y OTRA
**Procedencia: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE
PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA**
Radicado: 05-579-31-05-001-2020-00229-00
Interlocutorio No: 2022-0169
Decisión: CORRECCIÓN DE SENTENCIA

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se procede a resolver la solicitud presentada por la Doctora KATHERINE DAZA ÁNGEL actuando en calidad de apoderada de la demandante LUZ ESTELLA GARCÍA GRACIANO en cuanto a la corrección de la sentencia de referencia, toda vez que la escritura en el nombre de la poderdante se encuentra errado.

Por consiguiente, la Judicatura al observar dicho yerro, de conformidad con el Artículo 286 del CGP aplicable por analogía al Procesal Laboral, procede a corregir la sentencia en mención, teniendo como nombre de la demandante **LUZ ESTELLA GARCÍA GRACIANO.**

En mérito de lo expuesto, la **SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA**,

RESUELVE:

Se **CORRIGE** la Sentencia proferida por esta Sala de Decisión, en cuanto al nombre de la demandante, siendo el correcto **LUZ ESTELLA GARCÍA GRACIANO**.

Notifíquese,


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

(En uso de permiso)

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Luz Stella Valencia
Demandado: Porvenir S.A y Colpensiones
Radicado Único: 05-045-31-05-002-2021-00568-01
Decisión: FIJA FECHA PARA FALLO

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES (08) OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Elkin Andrés Patiño
Demandado: AVIZOR SEGURIDAD Ltda.
Radicado Único: 05-887-31-12-001-2021-00038-01
Decisión: FIJA FECHA PARA FALLO

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES (08) OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Cristian Daniel Gutiérrez Olaya
Demandado: Tulio Ernesto Arredondo Buitrago
Radicado Único: 05-101-31-13-001-2021-00023-01
Decisión: FIJA FECHA PARA FALLO

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES (08) OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Sol América Cardona Zapata y otros.
Demandado: Municipio de Puerto Berrío Antioquia
Radicado Único: 05-579-31-05-001-2020-00105-01
Decisión: FIJA FECHA PARA FALLO

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES (08) OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Ligia Berrío de Acosta
Demandado: EXPOBAN S.A.S. (En Reorganización) y PORVENIR S.A.
Radicado Único: 05-837-31-05-001-2020-00019-01
Decisión: FIJA FECHA PARA FALLO

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES (08) OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Gloria Gladys Morales Nieto
Demandado: PROTECCIÓN S.A
Interviniente: Marta Cecilia Sánchez Alzate
Radicado Único: 05-615-31-05-001-2018-00268-01
Decisión: FIJA FECHA PARA FALLO

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES (08) OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Aníbal de Jesús Marín Gallo
Demandado: PROSEGUR DE COLOMBIA S.A
Radicado Único: 05-615-31-05-001-2021-00122-01
Decisión: FIJA FECHA PARA DECISIÓN

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES (08) OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Diego Alexander Aguirre Bedoya
Demandado: PROTECCIÓN S.A, ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S y otro.
Radicado Único: 05-697-31-12-001-2018-00180-01
Decisión: FIJA FECHA PARA DECISIÓN

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES (08) OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: LLENI DARLEY CEBALLO MONSALVE en nombre propio, y en representación de la menor YERALDINE LUCAS CEBALLOS.
Demandado: POSITIVA S.A
Radicado Único: 05-045-31-05-001-2012-00510-01
Decisión: FIJA FECHA PARA DECISIÓN

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para proferir la decisión de manera escritural el día **VIERNES (08) OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (04:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 17 de junio 2022.

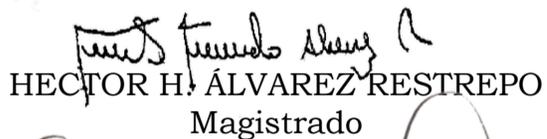
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Consuelo De Jesús Gómez De Estrada
Demandado: Colpensiones
Radicado Único: 05615-31-05-001-2020-00014-01
Decisión: Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, el 31 marzo de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



Informe secretarial. Medellín, 17 de junio de 2022. Al despacho de la señora Magistrada para informarle que, en el proceso de referencia se encuentra pendiente resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto del 02 de mayo del año en curso, en el cual no se le dio trámite al incidente de nulidad propuesto; igualmente se comunica que el proceso también está pendiente en resolver el grado jurisdiccional de consulta a favor de la parte demandante contra la sentencia de primera instancia del 02 de mayo de 2022.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 17 de junio 2022.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Juan Guillermo Granada Pineda
Demandado:	Healthy Green S.A.S.
Radicado Único:	05615-31-05-001-2020-00074-01
Decisión:	Admite el grado jurisdiccional consulta

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra la decisión que negó el incidente de nulidad propuesto; se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, el 02 de mayo de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente

Pasa a la página 2 para firmas...

Viene de la página 1 para firmas...


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 16 de junio de 2022.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: JOSE ALONSO MARIN RAMIREZ
Demandado: Porvenir y otro
Radicado Único: 05045-31-05-001-2019-00218-02
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por Porvenir S.A.; contra la decisión proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Apartadó, el 16 de diciembre de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 16 de junio de 2022.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Aicardo Restrepo Estrada
Demandado: William Monsalve Restrepo
Radicado Único: 05736-31-89-001-2017-00170-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada; contra la decisión proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia, el 14 de marzo de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 17 de junio de 2022.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Sor María Cifuentes Rodríguez
Demandado: Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles
Nacional
Radicado Único: 05579-31-05-001-2019-00097-02
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada; contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrio, el 28 de febrero de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente


HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



INFORME SECRETARIAL: Medellín, 16 de Junio de 2022.

Al despacho de la señora magistrada para informarle que dentro del presente proceso no se ordenó la notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ni a la Procuraduría Judicial, con funciones de intervención en los procesos laborales. Sírvase proveer.


Laura Andrea Cabrera Lamadrid
Escribiente

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 16 de junio de 2022.

Proceso:	Ejecutivo laboral
Demandante:	OSCAR ROBERTO OSPINA MENA
Demandado:	Municipio de Turbo
Radicado Único:	05837-31-05-001-2022-00152-01
Decisión:	Admite apelación

Visto el informe secretarial que antecede, observa esta Colegiatura que se está en presencia de la causal de nulidad del numeral octavo del art. 133 del Código General del Proceso, en atención a ello, se da aplicación al art. 137 Ibídem, por lo que se ORDENA poner en conocimiento de la a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Procuraduría Judicial con funciones de intervención en los procesos laborales, en los términos del art. 291 y 292 del mismo compendio normativo; advirtiéndole que si dentro de los tres días siguientes no alega la nulidad planteada, esta quedará saneada y el proceso continuará su curso teniéndose admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante; contra la decisión proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Turbo, el 17 de mayo de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente



HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

